



# GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segundo Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de octubre de 1976

Número 43

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios, y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Francisco Tetetla, Municipio de Tenango del Valle, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO TETETLA", Municipio de Tenango del Valle, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.— Por oficio número 5280 de fecha 22 de abril de 1975, el C. Delegado Agrario del Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios en contra de los campesinos que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la convocatoria de fecha 16 de octubre de 1973 y en el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, que tuvo verificativo el 23 de octubre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 29 de abril de 1975, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 15 de mayo de 1975, en la que se comprobó

legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 6 de febrero de 1976; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales: es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de octubre de 1976 | No. 43

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios, y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Francisco Tetetla, Municipio de Tenango del Valle, Méx.

#### AVISOS JUDICIALES

(viene de la página uno)

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 23 de octubre de 1973 de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO TETETLA", Municipio de Tenango del Valle, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Hilario Ortiz, 2.—Carlos Flores, 3.—Heriberto Salazar, 4.—Manuel Bautista, 5.—David Carbajal, 6.—Miguel Acosta, 7.—Reyes Suárez, 8.—Maximino Terreón, 9.—Ignacio Retón, 10.—Trinidad Juárez, 11.—Francisco Flores, 12.—Adrián Ortiz, 13.—Nicolás Bautista, 14.—María Ortiz, 15.—Francisca Ortiz, 16.—Raymundo Chávez, 17.—Bartolo Flores, 18.—Silviano López, 19.—Silverio Peralta, 20.—Agapito Carbajal, y 21.—Agustín Miranda. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarias a los CC. 1.—Librado Salazar, 2.—Trinidad Ortiz, 3.—Antonia Acosta, 4.—Porfirio Terrón, 5.—Antonio Terrón, 6.—Felisa Bautista, 7.—Leodegario Flores, 8.

—José Ma. Bautista, 9.—Juana Chávez, 10.—Lauro Flores, 11.—Micaela Flores, 12.—Guadalupe Carbajal, 13.—Enrique Carbajal y 14.—María Ortiz. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 692652, 692630, 692664, 692619, 692623, 692603, 692665, 692667, 692668, 692642, 692637, 692661, 692618, 692658, 692647, 692626, 692635, 692645, 692662, 692624, y 692650.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN FRANCISCO TETETLA", Municipio de Tenango del Valle, del Estado de México, a los CC. 1.—Brígido Ortiz Carbajal, 2.—Jesús Flores García, 3.—Silviano Salazar Ortiz, 4.—Eufemio Bautista Mendoza, 5.—Francisco Carbajal Meneses, 6.—Antonia Bautista de Acosta, 7.—Juan Suárez Miranda, 8.—Hermelinda Gallegos Hernández, 9.—Eustacio Terrón Gallegos, 10.—Matilde Ortiz Salazar, 11.—Juana Flores Carbajal, 12.—Margarita Juárez Reyes, 13.—Abundia Cardón, 14.—Concepción Cervantes, 15.—Merced Miranda Ortiz, 16.—Francisca Chávez, 17.—Julia Ortiz de Flores, 18.—Ezequiel Alcántara, 19.—María Ortiz Flores, 20.—Jesús Flores Ortiz, y 21.—Fortino Miranda González; consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN FRANCISCO TETETLA", Municipio de Tenango del Valle, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Félix Barra García**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de agosto de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MOISES VARGAS CORTEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "SANTA CRUZ", ubicada en barrio de Huiznahuac, Municipio de San Andrés Chiautla, mide y linda: Norte 37.00 metros con Andres Pacheco. SUR 35.00 metros con Florentino Cortés. ORIENTE 56.70 metros con Florentino Cortés. PONIENTE 60.35 metros con Patronilo Salazar, con una construcción de tres piezas, de 7 x 4 metros, otra de 4 x 3, otra de 3.50 metros por 4, respectivamente, pizas de tierra, alimientos y muros de adobe, techos la primera de bobeda y las otras de terrado.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y Noticiario de Toluca. Dada en la Ciudad de Texcoco, México, a los 26 días de julio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica. 2533.—14, 25 sept. y 7 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM., 1520/76.

ADOLFO DAGASA GORTES.

Promueve INMATRICULACION, respecto del terreno de común repartimiento denominado "XALPA", ubicada en los términos de Los Reyes la Paz, Estado de México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 69.60 mts. con María Gaspar de Loreda, SUR, 56.00 mts. con Ignacio Acosta Fuentes; ORIENTE, 67.50 mts. con Camino; PONIENTE, 66.00 mts. con Carretera México- Texcoco.

Publíquese de diez en diez días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiario de Toluca.—Texcoco, México, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo Guerrero.—Rúbrica.

2534.—14, 25 sept. y 7 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 1378/76.

TERCERA SECRETARIA.

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

ALVARO PEREA MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USU-CAPION del lote de terreno número 10, manzana 216-B, Colonia Reforma, de Ciudad Netzahualcoyotl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.32 Mts., con Av. Pantitlán; AL SUR 15.00 Mts., con Lote 9; AL ORIENTE, 6.05 Mts., con Lote 11; AL PONIENTE, 12.92 Mts., con Calle Oriente 31; con una superficie de 200.56 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del Traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2601.—18 28 sept. y 7 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO Y SILVINO ANZURES PACHECO, promueven diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio de común repartimiento denominado "MILPANQUIAHUAC", ubicada en Barrio de Huiznahuac, Municipio de San Andrés Chiautla, Mide y linda: NORTE 29.95 metros con Calle Alvaro Obregón; SUR, 17.00 metros linda con Alfonso Cortés; y 10.55 metros con Jorge Arellano; ORIENTE 22.00 metros con Alfonso Cortés y 92.50 metros con Teresa Serafin; AL PONIENTE 128.50 metros con Laura Anzures Romero, superficie de 3,257.79 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiario de Toluca, Texcoco, México, a 27 de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2536.—14, 25 sept. y 7 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 1381/776.

TERCERA SECRETARIA.

FRAC. Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

FELIX DIAZ CONTRERAS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USU-CAPION del lote de terreno número 14, manzana 151, colonia Reforma, de Ciudad Netzahualcoyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 15.00 Metros con lote 13; AL SUR, 15.00 Mts., con Lote 15; AL ORIENTE 8.00 Mts., con Calle Veinticinco; AL PONIENTE 8.00 Mts., con Lote 17; con una superficie de 120.00 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijara en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2602.—18, 28 sept. y 7 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SANTIAGO VARGAS MENDOZA, por su propio derecho promueve en este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del Terreno ubicado en Calle Zaragoza Sin número del Poblado de Santa María Tlayacampa, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 22.48 mts. con Jorge Hernández.

AL SUR: en dos líneas una de 17.00 mts., y la otra de 5.08 mts. con Ernesto García.

AL ORIENTE: en 12.49 mts. con Calle de su ubicación.

AL PONIENTE: en dos líneas una de 11.30 mts. y la otra de 2.00 metros con Rómulo González.

El predio tiene una superficie de: 288.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno del Estado" y "Avance" que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. C. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

2664.—30 sept. 5 y 7 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

La Universidad Autónoma del Estado de México promueve diligencias de Información de dominio, respecto a un terreno urbano ubicado en la Población de Capulhuac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Norte 138.90 metros con prolongación a la calle Vicente Guerrero; Sur 164.00 metros con Dolores Vélez y una Barranca; Oriente 113.00 metros con Trinidad Jiménez; Poniente 145.00 metros con Pablo Torres; encontrándose Construida la Preparatoria Regional de Capulhuac, México, que consta de seis edificios, del siguiente material: cimientos de piedra, muros de concreto, paredes de ladrillo, techos colados con teja y pisos de cemento. Para publicarse por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero, en esta Ciudad de Toluca, Méx., para los que se crean con derecho los deduzcan. Se expide en Tenango del Valle, Méx., a 23 de Agosto de 1976.—Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. C. Srío. del Juzgado.

2660.—30 sept. 5 y 7 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ANTONIO VILLANUEVA MATA, promueve diligencias de Información de dominio respecto a un terreno de labor denominado "LA LADERA" ubicado en San Antonio la Isla, mide y linda: NORTE, 80.00 Mts. Antonia Escalona; SUR, 80.00 Mts. Amador González; ORIENTE, 23.25 Mts. Estelina Luna; PONIENTE, 23.25 Mts. Juan Gutiérrez, para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y Noticiero, editarse en Toluca, Méx., para que los que tengan derecho los deduzcan. Se expide en Tenango del Valle, Méx., a 25 de Septiembre de 1976.—Doy fe.—E. C. Secretario del Juzgado, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2661.—30 sept. 5 y 7 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

J. MARIO MERCADO GONZALEZ, promueve Información Ad-Perpetuum Exp. No. 768/976, del terreno de labor ubicado en Santa Ana Tlapaltilán; NORTE, 75.00 Mts. con Mariano González Linares; SUR, 75.00 Mts. con Ramón Jaramillo Hernández y Javier Gallardo Sorio; ORIENTE, 16.20 Mts. con Guadalupe Díaz Díaz y al PONIENTE, 16.20 Mts. con Marcelino Peralta P., con superficie de 1,215.00 M<sup>2</sup>., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1976.—Doy fe.—E. C. Segundo Secretario, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

2663.—30 sept. 5 y 7 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE JIMENEZ MARTINEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION respecto de un terreno denominado "TIERRA GRANDE", que se encuentra ubicado en el pueblo de San Sebastián Chimalpa del Municipio de los Reyes la Paz, México, que mide y linda: AL NORTE: 134.00 Mts. con Arcadio Nájera Santamaría; AL SUR: 134.00 Mts. con Neura Santamaría de Nájera; AL ORIENTE: 63.50 Mts. con Cruz Santamaría; AL PONIENTE: 63.50 Mts. con Santos Noriega

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y El Noticiero de Toluca; se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2630.—25 sept. 7 y 19 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HILARIA SANDOVAL, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "AHUEHUETE", ubicado en término del Pueblo de San Bernardino, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: Al norte 40.75 mts. cuadrados con Guadalupe Galán; Al Sur; 38.20 mts. con José María Alvarado; Al oriente, 123.50 mts. con Encarnación Castro y al Poniente, 110.40 mts. con Francisco Pérez, teniendo una superficie aproximada de 50031.26 metros cuadrados.

Lo que se denuncia al público para el que se crea con mejor pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los veintidós días de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2631.—25 sept. 7 y 19 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLANEPANTLA

EDICTO

Para cumplimentar en sus términos el auto de fecha trece de agosto del año en curso dictado en el expediente marcado con el número 1375/76, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL sobre el otorgamiento y firma del Contrato de Cesión de Derechos en relación del 50% del terreno ubicado en el Lote 7 "A" Manzana 32 en la Colonia Granjas Valle de Guadalupe Sección "A" promovido ante este Juzgado por ACEVEDO DORADO MARIA, en contra de ANA MARIA NAVA CRUZ, en virtud de que se ignora el paradero de la señora ANA MARIA NAVA CRUZ emplácese por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, por tres veces de ocho en ocho días haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Dado en la Ciudad de Tlanepantla, Estado de México a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acosados Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

2641.—28 sept. 7 y 16 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: VICTOR MANUEL VILLASEÑOR,

El Señor PEDRO OSORIO FRANCO, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la usucapción del lote de terreno número diecisiete de la manzana setenta y siete de la Colonia Evolución de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.82 Mts., con Lote Dieciseis; AL SUR: 16.82 Mts., con Lote Dieciocho; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con Lote Cuarenta y Dos; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con Calle Ixtapalapa; El Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que si no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2643.—28 sept. 7 y 16 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA.

GREGORIO CRUZ JOSE, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion, respecto del lote 3 manzana 25 Colonia las Aguilas de Ciudad Netzahualcóyotl México, que mide y lida: NORTE 19.50 M. con lote 4; SUR 19.50 M. con lote 2; ORIENTE 10.00 M. con lote 28; PONIENTE 10.00 M. con calle 17. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 39 días a contestar la demanda. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado. Esta citación surta efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 22 días de septiembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 2642.—28 sept. 7 y 16 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA.

En los autos del expediente número 1891/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Jaquelina Merino Rodríguez de Vázquez en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica. 2644.—28 sept. 7 y 16 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERCERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUM. 752/76

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S. A.

JUAN ANTONIO GARCIA HERNANDEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número veintiséis, manzana cincuenta y cuatro, Calle Seis, Colonia Esperanza, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda AL NORTE quince metros con LOTE Veinticinco, AL SUR quince metros con Lote Veintisiete; AL ORIENTE ocho metros con Lote Cuarenta y cuatro, AL PONIENTE ocho metros con Calle Seis. Superficie total aproximada de ciento veinte metros cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio rotación, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a dos de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 2655.—28 sept. 7 y 16 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

TEODORO SANCHEZ GOMEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote 21 de la manzana 85 de la Col. Gral. José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE 21.50 Mts. con lote 22. AL SUR 21.50 Mts. con lote 20. AL ORIENTE 10.00 Mts. con Lote 10. AL PONIENTE 10.00 con Calle Dos. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte los efectos del Artículo 194 de, Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, México, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

2649.—28 sept. 7 y 16 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. JUAN CARMONA GARCIA.

El señor Heliodoro Martínez Amaro, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la usucapion del lote de terreno número veintiuno de la manzana ciento doce de la Colonia El Sol, ubicado en el Municipio de Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 Mts., con lote 20; al Sur, 20.0 Mts., con lote 22; al Oriente, 10.00 Mts., con calle 7 y al Poniente, 10.00 Mts. con lote 6. El Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 2650.—28 sept. 7 y 16 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ERASMO CARRASCO VAZQUEZ.

CAROLINA BAÑUELOS ROMERO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote 7 de la manzana 197 de la Col. El Sol de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, que mide y linda AL NORTE 20.75 Mts. con lote 6. AL SUR 20.75 Mts., con lote 8. AL ORIENTE 10.00 Mts. con lote 19. AL PONIENTE 10.00 Mts. con Calle 19. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

2651.—28 sept. 7 y 16 octubre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN,

MIEGUL AGUILAR ARREDONDO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote 11 de la manzana 45 de la Col. el Sol de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, que mide y linda AL NORTE 20.00 Mts. con lote 10, AL SUR 20.00 Mts. con lote 12, AL ORIENTE 10.00 Mts. con lote 26, AL PONIENTE 10.00 Mts. con Av. Riva Palacio. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2652.—28 sept. 7 y 16 octubre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LUIS FLORES MENDEZ,

MA. DE LOS ANGELES ARREGUIN, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto de lote 19 de la manzana 118 de la Col. Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, que mide y linda AL NORTE 22.00 Mts. con lote 20, AL SUR 22.00 Mts., con lote 18, AL ORIENTE 10.00 Mts. con lote 12, AL PONIENTE 10.00 Mts., con Av. Carmelo Pérez. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente a. de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del Traslado. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, Texcoco, México, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2653.—28 sept. 7 y 16 octubre.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,  
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,  
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,  
Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

## LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO

## — HISTORIA DEL ESTADO DE MEXICO.

Alfonso Sánchez García.

Ed. Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del Gob. del Edo. de México.—1974.

## — COMPILACION DE LEYES DEL ESTADO DE MEXICO.

III Tomos.

Ed. Departamento Consultivo y de Legislación del Gob. del Edo. de México.—1974.

## — TEOTENANGO, SEGUNDO INFORME DE EXPLORACIONES ARQUEOLOGICAS.

Ed. Dirección de Turismo.—1973.

## — ARTESANOS Y ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO.

Ed. Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal del Gob. del Edo. de México.—1972.

## — ZARPA DE LUZ.

Horacio Zúñiga.

Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

## — JOSE MARIA VELASCO.

PINTOR DEL PAISAJE MEXICANO.

Ed. Dirección de Turismo.—1974.

De venta en "Libros del Estado de México", Av. J. V. Villada No. 202-1 Tel. 4-10-58.

Que no se subordinen los sagrados intereses del pueblo, a las mezquinas aspiraciones personales o de grupos privilegiados que pretenden estar por encima de los derechos y bienestar de la sociedad.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.